

Río Cuarto, agosto 23/2022

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 250/2022 (Expediente N° 139358) se Designa a la Prof. Lucrecia BONI (DNI 22.843.491) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Literatura Argentina I (Cód. 6372), Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371), Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), con extensión a Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas (Cód. 6962), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 21 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022; y se le Concede LSGH en su cargo efectivo.

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar los nombres de los docentes a cuyos reintegros se encuentra supeditada dicha designación.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución de Consejo Directivo N° 250/2022.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el tercer considerando y en el Artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 250/2022:

DONDE DICE:

“...ello a partir del 21 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o la reincorporación del Prof. Fabio DANDREA (DNI 22.843.811) o del Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), a sus cargos, o el reintegro de la Prof. María NOVO a sus funciones, lo que fuere anterior.”

DEBE DECIR:

“...ello a partir del 21 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o la reincorporación del Prof. Fabio DANDREA (DNI 22.843.811) o del Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881) a sus cargos, lo que fuere anterior.”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 036/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 25 de agosto de 2022, 11:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220825-630781866ca47**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas